

# **MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS**

## **Viernes 24 de junio de 2022**

## Remiten Programa de Gestión Institucional del Congreso del Estado 2022-2025



Hermosillo, Son., junio 23 de 2022.- Ante la nueva dinámica legislativa resulta fundamental la consolidación de un sistema de evaluación del desempeño que observe todas las aristas de este Poder, razón por la cual, la Diputación Permanente resolvió remitir a la Oficialía Mayor, el proyecto de Programa de Gestión Institucional del Congreso del Estado de Sonora 2022-2025.

Este programa se elaboró conforme al Artículo 3° de los Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Seguimiento, publicados el pasado 31 de marzo, a efecto de que la Oficialía Mayor lo turne, a su vez, a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para su análisis y presentación ante el Pleno del Congreso para su aprobación, informó la diputada Natalia Rivera Grijalva, presidenta de la mesa directiva.

Durante la sesión ordinaria de este jueves, en la que rindieron protesta de Ley los integrantes del Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto del Congreso del Estado, la legisladora presentó iniciativa con punto de Acuerdo, en cuya exposición de motivos destacó que, dado que el Poder Legislativo, al ser la institución donde emergen las normas y la que vigila el ejercicio del gasto del gobierno, debe ser ejemplo de orden y disciplina.

El Programa de Gestión Institucional 2022-2025 contiene cuatro ejes institucionales: 1.- Representatividad, Agenda Legislativa y Fiscalización para el Desarrollo; 2.- Orden y Disciplina Parlamentaria, Austera y de Alto Desempeño; 3.- Investigación Legislativa y Parlamento Abierto; 4.- Prevención y Control Interno.

"Es indispensable atender con pulcritud la normatividad que acompaña al Sistema Estatal Anticorrupción y las mejores prácticas en materia de administración de recursos, transparencia y rendición de cuentas.

"Ante esta nueva dinámica legislativa resulta fundamental la consolidación de un Sistema de Evaluación del Desempeño que observe todas las aristas del Poder Legislativo y que, a través de indicadores de resultados, permita observar los avances para consolidar el ejercicio de las responsabilidades y atribuciones que le han conferido", aseveró.

En la publicación del pasado 31 de marzo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Congreso del Estado dio a conocer el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos

para la elaboración, actualización y seguimiento del programa de gestión institucional, en el cual se contemplan las directrices para la elaboración del contenido del programa, los responsables de la integración de la información, los mecanismos de participación social y el proceso de aprobación.

La Presidenta del Congreso del Estado expuso que, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de los lineamientos, se promovió la participación de los titulares de las unidades administrativas del Congreso del Estado y se realizó la consulta ciudadana a través de un micrositio publicado en la página oficial del Congreso del Estado [www.congresoson.gob.mx](http://www.congresoson.gob.mx)

Además, se llevaron a cabo diversas reuniones con el personal del Congreso, para recibir sus propuestas y enriquecer, con ideas innovadoras, el contenido del programa, a fin de asegurar el cumplimiento del objeto de creación y el mejoramiento del desempeño de las funciones institucionales, con una visión de largo plazo.

Con base al proceso establecido en los lineamientos, dijo, la Oficialía Mayor y sus unidades adscritas dieron a conocer sus ajustes el pasado 22 de abril, lo mismo que el Centro de Investigaciones Parlamentarias, en lo concerniente a los apartados introductorios y demás contenido del programa que le compete revisar, al igual que la Contraloría Interna.

"A lo largo del documento se hace patente el compromiso de un amplio equipo de trabajo que, con la convicción de fortalecer la institucionalidad y avanzar en la modernización de los procesos del quehacer legislativo, dedicaron largas jornadas a definir el contenido de este programa, que se constituirá como la brújula que orientará las acciones del Congreso del Estado en los próximos años", puntualizó Rivera Grijalva.

En esta sesión ordinaria, la Presidenta de la mesa directiva de la Diputación Permanente les tomó protesta de Ley a las ciudadanas y los ciudadanos Víctor Samuel Peña Mancillas, Danitza Zamora Abril, Rubén González Ibarra, Máximo Reynoso Othón, Gabriela Acosta Campoy, José Alejandro Villanueva Huérigo y Sonia Yerania Fuentes Molinares, como integrantes del Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto del Congreso del Estado de Sonora.

Al término de la sesión ordinaria, la diputada Natalia Rivera Grijalva, sostuvo una reunión de trabajo con los integrantes del comité, a quienes manifestó su total disposición para apoyar los esfuerzos de la LXIII Legislatura de fortalecer la democracia participativa en la entidad.

Les hizo entrega del convenio de colaboración con el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales y destacó la importancia de crear un plan de acción dentro del comité, a lo cual las y los integrantes manifestaron su interés para generar empatía con las y los ciudadanos, e impulsar el fortalecimiento de los principios de Parlamento Abierto.

En la reunión estuvo presente Wilfredo Román Morales, comisionado del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ISTAI.

#### Presentan iniciativa y posicionamiento

En la sesión ordinaria, el diputado Ricardo Lugo Moreno presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del Artículo 70 del Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de dar claridad a dicha disposición ya que, al realizar una revisión, se advierte una contradicción entre lo que disponen los artículos 21 y 70, párrafo primero, en lo relativo a la pena de prisión, sostuvo.

"Resulta de suma importancia que, al legislar sobre cualquier materia, se tenga el debido cuidado para que cualquier reforma, adición o derogación de cualquier disposición, no impacte en otra disposición normativa, ya sea de la misma Ley o de otra que también sea aplicable, esto con el objeto de evitar antinomias, una inconstitucionalidad o, bien, darle claridad a la Ley, de tal manera que facilite la aplicación a los operadores jurídicos", expresó.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Enseguida la diputada Diana Karina Barreras Samaniego presentó un posicionamiento para recordar a Verónica Montiel Cortez, quien fuera regidora del Partido del Trabajo en el municipio de Bácum, Sonora, asesinada el pasado 16 de junio en el municipio de Cajeme.

"Yo quiero recordar hoy con mi participación a muchas mujeres que, como mi amiga Verónica, murieron en hechos violentos. Recordar a aquellas estudiantes, a las madres de familia, a las profesionistas, a las trabajadoras y a todas las ciudadanas que dejaron de existir durante un inesperado suceso, que solamente en un aterrador instante su vida se truncó y dejó un doloroso vacío en las vidas de familiares y amigos", externó.

Como coordinadora del sectorial de mujeres del Partido del Trabajo en Sonora, dijo, conoce y convive diariamente con mujeres valiosas, con grandes ideas, con entusiasmo de salir adelante, de participar en sociedad para el desarrollo social de sus familias y de sus comunidades.

"Hoy alzo la voz por las que ya no están, como Verónica, quien deja grandes planes pendientes en su Municipio, participando activamente desde la Regiduría, donde realizó un excelente trabajo", afirmó la legisladora.

La Presidencia citó a sesión ordinaria el viernes 1 de julio, a las 11:00 horas.

## La legislación de eutanasia debe tener enfoque multidisciplinario y laico: diputado Reyes Carmona

- Continúa la Semana Nacional de la Eutanasia
- Las aportaciones de especialistas permitirán construir el proyecto legislativo que convenga a México

El presidente de la Comisión de Salud, diputado Emmanuel Reyes Carmona (Morena), afirmó que es necesario avanzar gradualmente en materia de legislación de la eutanasia, pues se trata de un tema que atraviesa muchas aristas que deben considerarse.

Durante el cuarto día de trabajos de la Semana Nacional de la Eutanasia, el legislador señaló que este asunto no puede pensarse únicamente desde el ámbito jurídico, moral o religioso, sino considerar aspectos de salud y filosóficos. "Solo así se podrá hacer una legislación completa e integral".

Añadió que se deben reconocer la libertad y la objeción de conciencia, los cuidados paliativos y cómo se aplicará la eutanasia en menores de edad o personas con discapacidad cognitiva, "porque no aplica únicamente para personas adultas mayores".

Destacó que los conocimientos que se compartan en estas jornadas permitirán construir el proyecto legislativo que le convenga a México, a las y los mexicanos y a pacientes en etapa terminal que requieren de esta posibilidad.

Refirió que la legislación sobre eutanasia debe tener un enfoque multidisciplinario y laico, privilegiando la agenda de derechos para que la última palabra la tengan las o los pacientes. Se deben establecer los derechos, dijo, y que el Estado los garantice para todos y que sea decisión de cada persona tomarlos o no.

"Promovemos que la eutanasia sea una opción que esté en el momento que el paciente lo solicite o bien, en su caso, los familiares, si no pudieron firmar la Voluntad Anticipada", subrayó.

Señaló que la Comisión de Salud y la Universidad Nacional Autónoma de México, han conjuntado esfuerzos a favor de este tema tan relevante y han generado altas expectativas, por lo que adelantó que se tiene prevista la realización de una segunda semana nacional de la eutanasia.

A su vez, la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena) indicó que existe una contradicción entre los avances de la medicina moderna, que permiten incrementar la esperanza de vida, pero también han generado riesgos de sufrimiento en determinados momentos. "Éste es el aspecto que debemos tener en la mente".

Se pronunció por "hacer una combinación" entre la Voluntad Anticipada y el derecho a la eutanasia, porque es muy difícil que una persona en situación de crisis física o mental pueda decidir. Además, es necesario impulsar procedimientos de preparación, capacitación y educación del personal médico y la ciudadanía, así como un trabajo permanente y constante de educación e información para que se pueda optar por la eutanasia mediante la Voluntad Anticipada.

Dijo estar a favor de la eutanasia y aclaró que no se ha legislado porque estamos en un país con ciertas creencias, y en otras legislaturas la mayoría se acogía a las ideas conservadoras, por lo que se deben poner sobre la mesa las dos visiones: la conservadora y la que es más abierta, científica y necesaria en un país donde la esperanza de vida se ha incrementado, pero la calidad no.

La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortes (Morena) planteó dejar la Voluntad Anticipada de eutanasia en un registro civil de forma gratuita y sea revisado por autoridades hospitalarias para evitar futuros dolores para los seres queridos y el paciente mismo. "La vida de normalidad no es lo mismo para un paciente cuando vive contentamente con dolor".

"Quienes vivimos enfermedades crono-degenerativas, cáncer u otras enfermedades, son nuestros médicos quienes saben la realidad, si tendremos una vida garantizada o no", dijo.

De la misma bancada, el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, dijo que su voto será en contra de la propuesta; sin embargo, aclaró, está dispuesto a legislar y revisar su implementación. "Se debe ser cuidadosos en el legislar, busquemos dentro de los médicos quién quiera hacer una eutanasia o el aborto, así como ver los tratamientos paliativos para quienes nieguen operarse", explicó.

Abundó que la formación del médico es para salvar vidas, pero el paciente tiene libertad de aceptar donación de sangre o no, incluso si se somete a operación o no, a menos que esté inconsciente. "Eso es el bien vivir, pero en ese mismo derecho podemos sentarnos a legislar sobre qué hacer con un paciente terminal para el bien vivir o el bien morir".

## **Conferencia Magistral**

Durante su conferencia magistral "El estado actual de la eutanasia en el mundo", la doctora Asunción Álvarez del Río, profesora e investigadora del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina de la UNAM, explicó que esta práctica da la posibilidad de una persona cuando en una situación que no eligió puede ejercer su libertad y decidir no vivir más, "pero para ello requiere de ayuda".

Insistió que la experiencia de los países que permiten la eutanasia y sus criterios ayudarán a México a retomar su conocimiento, pero es necesario comprender que existen diferencias. "La eutanasia es una acción realizada por médica o enfermera profesional con intención directa y clara de causar la muerte sin dolor del paciente, un elemento importante es que se realiza solo a solicitud del paciente".

Enfatizó que la situación en el mundo puede ayudar a contar con un proyecto legislativo para doctores y pacientes que estén de acuerdo con llevar a cabo eso, el cual es diferente al suicidio médicamente asistido, pues en este caso se les dan los medios o medicamentos a través de una prescripción que el paciente debe conseguir, lo cual también debe estar contemplado en la legislación.

Comentó que el criterio de terminalidad ha ido desapareciendo, lo que beneficia a pacientes muy enfermos y que sufren de dolor, pero mientras no se legalice, lo que calificó como un acto compasivo, se seguirá considerando como un crimen, a pesar de que es algo que éticamente debe hacerse. "Debemos respaldar la acción del bien morir cuando esto es lo mejor en su situación. Solo legalizando se puede suprimir la clandestinidad".

## **Mesa de diálogo 1: Eutanasia y los fines de la medicina**

La senadora Martha Lucía Micher Camarena (Morena), presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Senado de la República, planteó regular la eutanasia con una perspectiva de derechos de las mujeres y derechos humanos, y una visión progresista de la autodeterminación y el ejercicio pleno de la libertad y la conciencia.

Mencionó que la postura en contra de su regularización sostiene que el Estado debe dar mayores servicios de cuidados paliativos, pero son por tiempo indeterminado y alargan el sufrimiento de quien la padezca y el trabajo de quien le cuide, "lugar ocupado generalmente por mujeres".

El doctor Jorge Alberto Álvarez Díaz, profesor investigador del Departamento de Atención a la Salud de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, consideró que generar un proyecto de ley en materia de eutanasia implica establecerla como un derecho, así como aspectos de derechos humanos, el papel del Estado y la laicidad. Dijo que su regulación implica modificar la Ley General de Salud, para agregarla en las definiciones de atención médica y de acto médico.

El doctor Ricardo Menéndez Barquín, especialista en psiquiatría, dijo que corresponde a los legisladores definir la regulación de la eutanasia, la cual no debe ser sancionada, sino regulada. "Es un derecho al libre desarrollo de la personalidad y humano, y debe ser un recurso libre y gratuito el acceso de todos, por lo que no debe permitirse que se lucre con ella, sino que su implementación sea exclusividad del Estado".

La maestra Alejandra Rivera Quintero destacó la importancia de legislar este tema "y la manera de regularlo es una labor que debemos hacer todos". Resaltó la necesidad de dialogar sobre nociones "que incluso creíamos acabadas, como la idea de vida, salud y bienestar" para llegar a acuerdos y plantear posibilidades éticas.

## **Mesa de diálogo 2: Aspectos éticos de la eutanasia**

Durante este panel, el doctor Gustavo Ortiz Millán, investigador del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, destacó que entre las principales distinciones es que la eutanasia debe ser voluntaria y activa, pues tradicionalmente se ha hablado de distintas, contraponiéndose contra la eutanasia involuntaria, en donde la persona no es capaz de decidir que terminen con su vida, lo que sucede en caso de infantes que nacen con problemas graves de salud, así como gente con discapacidad mental grave. Indicó que "el fin de la medicina es beneficiar al paciente, no mantenerlo en un estado de sufrimiento".

Guillermo Daniel Barba, investigador y doctor en derecho, consideró que la postura hacia la aceptación de la muerte ha cambiado, además de que la mayoría de doctores que consultó sobre su posición respecto a la eutanasia están de acuerdo en que debe realizarse. "Hay que reflexionar de manera personal, platicarlo con la familia y amigos para democratizar el tema y si lo aplicarían con uno mismo o con alguien de sus familiares"

El doctor Raymundo Canales de la Fuente, especialista en medicina perinatal, dijo que la resistencia en una buena parte de hospitales en el país es debido a la percepción de una religión mayoritaria que se ha encargado de filtrar un concepto erróneo de que, si se acepta terminar con la vida de alguien de manera amorosa mediante un acto piadoso, se aceptarán los crímenes al azar.

## Llaman en el Senado a encontrar soluciones estructurales para atender migración de menores

Publicado: 23 Junio 2022



- ***Se trata de uno de los temas más vergonzantes para la humanidad: Beatriz Paredes.***

La presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, Beatriz Paredes Rangel, llamó a encontrar soluciones estructurales que permitan a los y las niñas migrantes reencontrarse con sus familias en Estados Unidos, México o, de manera idílica, con sus familiares en su lugar de origen.

Durante la reunión de trabajo de la Comisión, en la que estuvo presente Laura Elena Carrillo Cubillas, directora ejecutiva de la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo, organismo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la senadora lamentó que el tema más vergonzante para la humanidad, y en el que los recursos no alcanzan “es el de los niños y niñas migrantes.”

Paredes Rangel planteó un frente común para encontrar mayor fortaleza y poder enfrentar esta problemática que México vive como consecuencia de la migración proveniente de países centroamericanos y caribeños.

Del mismo modo, agregó, se necesitan multiplicar recursos internacionales para enfrentar el desastre medioambiental que vive el Mar Caribe mexicano con el sargazo, y la destrucción del Sistema Arrecifal Mesoamericano ubicado en las costas de Quintana Roo, Belice, Guatemala y Honduras.

“Me gustaría que pudiéramos sumar esfuerzos para sumar al tema del sargazo y del arrecife de coral, es un tema de cooperación multinacional, pero por el mayor volumen de recursos que pueda poner México, la problemática es de tal magnitud que se van a requerir más recursos”, expresó Paredes Rangel.

En su respuesta, Laura Elena Carrillo Cubillas explicó que es de mayor utilidad pensar en migración en términos de desarrollo y no en términos de reforzar la ley para detener a la gente.

“Puede ayudar más a que los recursos rindan mejor, porque mantener a una persona en un centro migratorio cuesta 800 pesos diarios, y si mejor esos 800 pesos se los damos en sus países de origen, los ayudamos a que tengan una mejor calidad de vida y con ello, desincentivamos la migración”, consideró.

No es inteligente, agregó la funcionaria, que solamente se atiendan los síntomas de una problemática, así “no los vamos a resolver, tenemos que ir a la raíz y en la raíz se atienden los síntomas; por eso vemos que no es un gasto en migración, sino es una inversión para el desarrollo”.

En su participación, el senador de Morena, César Arnulfo Cravioto Romero, comentó que el trabajo de AMEXCID refleja las características del liderazgo del presidente Andrés Manuel López Obrador, que tiene la visión de prevenir la migración llevando propuestas a los puntos donde se origina el problema que es Centroamérica.

“A todos nos conviene que la gente se arraigue a sus territorios encontrando un sustento de vida, que como nación nos evitamos muchos problemas, sobre todo, humanitarios”.

Durante la reunión de trabajo, integrantes de la Comisión expresaron sus inquietudes sobre los resultados de los programas “Sembrando Vida” y “Jóvenes Construyendo el Futuro” implementados en El Salvador, Guatemala y Belice; en qué consiste la ayuda que se va a dar a Cuba; la implementación del programa de apoyo a migrantes mexicanos establecidos en California, Estados Unidos, así como respecto a los programas de capacitación a migrantes para laborar en territorio mexicano.

Carrillo Cubillas explicó que hasta el momento los programas “Sembrando Vida” y “Jóvenes Construyendo el Futuro” fueron implementados en El Salvador, donde se tienen 20 mil beneficiarios en total, 10 mil para cada programa, aplicando todas las reglas de operación como en México, y están supervisados por la Auditoría Superior de la Federación.

Se está trabajando, agregó, para implementarse en Guatemala y Honduras, donde se tienen que ajustar programas porque en algunos de estos países sólo entre 6.5 y 8 por ciento de la población cuenta con una tarjeta bancaria para hacer llegar los recursos con la finalidad de que sean auditables.

Sobre el programa que se tiene para ayudar a migrantes mexicanos que radican en Los Ángeles, California, la funcionaria explicó que se busca fortalecer el liderazgo de los jóvenes de entre 18 y 29 años, muchos de ellos con posibilidad de estudiar, porque hay muchas becas en México de cooperación internacional que no se aprovechan.

“Si hay manera de apoyar a migrantes mexicanos con las mismas reglas de cooperación de los programas que se aplican en México, queremos empezar en Los Ángeles, ir a Chicago, Nueva York y Texas, conforme vamos demostrando que funciona, vamos logrando la confianza del resto de los Poderes de la Unión”.

Lo mismo ocurre en Cuba, añadió, donde se estima un apoyo de 150 dólares por beneficiario del programa “Sembrando Vida”. Existen cinco mil beneficiarios con un promedio de 10 hectáreas cultivables que se agruparán en cooperativas, que pretenden mantener los apoyos para que al final del programa puedan comprar maquinaria o insumos para su producción, pero hay que ajustar el programa a la problemática de cada país.

Sobre la medición de los resultados, Laura Elena Carrillo Cubillas aseguró que tiene el compromiso que, al término de los programas en cada país, entregará los resultados y la metodología sobre los alcances y efectividad que tuvieron.



## Senado refrenda compromiso para expedir Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Publicado: 23 Junio 2022



- *El sistema de justicia civil y familiar vigente es obsoleto, ya no se aplica a la realidad actual: Ricardo Monreal.*

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, y el titular de la Comisión de Justicia, Rafael Espino de la Peña, refrendaron el compromiso del Senado para expedir el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, “un cuerpo normativo único que sea útil a la gente”, con reglas, plazos, términos y criterios claros para la solución de conflictos cotidianos.

Los senadores participaron en el foro “Hacia un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Retos y Análisis”, que se llevó a cabo en Boca del Río, Veracruz. En un video mensaje, Monreal Ávila reiteró que éste será uno de los primeros temas que se aborden en el próximo Periodo Ordinario de Sesiones, que inicia el 1 de septiembre.

Señaló que el sistema de justicia civil y familiar es obsoleto, ya no se aplica a la realidad actual y, ante los ojos del ciudadano, es “lento, incierto, muchas veces discriminatorio, sumamente complicado y oneroso”, sobre todo para quienes tienen pocas posibilidades de costear un juicio a través de abogados.

Por eso, presentó una iniciativa para expedir un Código Nacional que no sólo tome en cuenta los derechos humanos de las personas, es decir, la tutela jurisdiccional efectiva y la seguridad jurídica, sino la aplicación de procedimientos jurídicos ágiles, útiles y honestos, que permitan resolver los conflictos con celeridad para quienes acuden a los tribunales en búsqueda de justicia.

Explicó que el proyecto consta de 894 artículos, distribuidos en 11 libros, y se deriva de la reforma constitucional que fue publicada desde el 15 de septiembre del 2017, sobre justicia cotidiana.

La iniciativa, que fue turnada a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, en diciembre de 2021, ahora se analiza en una serie de foros en los que participan los actores que operarán este nuevo ordenamiento, académicos, especialistas en derecho civil, procesal y familiar, así como investigadores, intelectuales, luchadores sociales y colectivos de mujeres.

Se trata, enfatizó, de discutir, deliberar y recibir propuestas para enriquecer o modificar los artículos planteados. Ricardo Monreal subrayó que se requieren reglas, plazos, términos, criterios y sentencias claras, pues actualmente éstos son contradictorios.

“Es importante, lo queremos aprobar en el mes de septiembre. Aquí están senadores y diputados, que haremos juntos trabajo de conferencia para que tengamos rápido el proyecto definitivo y aprobarlo”, concluyó.

Por su parte, Espino de la Peña aseveró que actualmente los procedimientos jurídicos son complejos para la ciudadanía; además propician la exclusión y aumentan los costos para quien intenta acudir a los tribunales.

“La gente tiene poca confianza en sus instituciones de justicia y no encuentra incentivos para acudir a ellas, cuando en muchos casos o en la gran mayoría, los resultados no son los esperados”.

De ahí que, con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se busca superar estas dificultades, es decir, unificar y armonizar -en un solo instrumento que sea de observancia general en toda la República-, los criterios y los procedimientos en materia civil y familiar, para que todas las personas, sin importar donde se encuentren, tengan la misma experiencia de justicia.

El legislador de Morena expuso que lo que se pretende es aprovechar las ventajas de los juicios orales en la materia penal, lo que permitirá un ahorro significativo de recursos.

“Desde el Poder Legislativo, diputados y senadores queremos mejorar la vida de todos los mexicanos garantizando sus derechos, sin distinción, impulsando leyes con espíritu de integración social”.

Entre otros puntos, el senador explicó que también se impulsan los medios alternativos de solución de conflictos, para disminuir costos y agilizar los procesos, así como fomentar el uso de las nuevas tecnologías, con el fin de mejorar los mecanismos de acceso a la justicia.

La senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del PAN, indicó que este nuevo instrumento legal sustituiría la norma vigente, misma que data de 1943, es decir, dijo, nuestro actual Código tiene más de 73 años.

De ahí la necesidad y urgencia de tener un ordenamiento actualizado a la realidad y a la vida cotidiana de lo que estamos viviendo, refirió.

“Su expedición obedece a la reforma constitucional de 2017, la cual facultó al Congreso de la Unión a expedir un Código para homologar los procedimientos en uno solo, a fin de simplificar los procedimientos y evitar problemas innecesarios por la multiplicidad de códigos en México”, subrayó.

Rosales San Román detalló que este Parlamento Abierto se realizará en el país, para escuchar todas las voces, con el propósito de construir un producto legislativo legitimado por los juzgadores, por los operadores del derecho, pero, sobre todo, para apoyar a las familias que están a la espera de que se les haga justicia, porque actualmente los procedimientos son largos y desgastantes tanto económico como emocionalmente.

Adelantó que en los próximos días se realizarán foros en Michoacán, Chihuahua y Puebla, con el objetivo de recoger de especialistas, expertos y de la sociedad civil, los principales temas de preocupación para, posteriormente, llevarlos a mesas técnicas para trabajar en la redacción del nuevo Código.

Beatriz Enríquez Hernández, secretaria académica de la Universidad Veracruzana, refirió que con este tipo de foros se construye un nuevo instrumento que beneficiará a las familias mexicanas.

## Comunicados de Prensa

---

Ciudad de México, a 23 de junio de 2022

### **LA VISTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO, NO ES APLICABLE AL SOBRESEIMIENTO POR DESISTIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO**

El Pleno de la Suprema Corte, al resolver una contradicción de tesis sustentada entre dos tribunales colegiados de circuito, determinó mediante jurisprudencia que la vista al quejoso contenida en el artículo 64, párrafo segundo, de la Ley de Amparo no es aplicable cuando éste ratifica su desistimiento del juicio de amparo.

La Corte destacó que la parte quejosa preserva el derecho de concluir el juicio de amparo por su propia voluntad mediante el desistimiento debidamente ratificado, siempre y cuando no se haya dictado una sentencia que cause ejecutoria.

En ese sentido, el Pleno explicó que dar al quejoso la vista establecida en el artículo 64, párrafo segundo de la Ley de Amparo carece de efecto práctico alguno, pues a través del desistimiento ratificado el quejoso confirma su voluntad de dar por concluido el procedimiento en cuestión.

Contradicción de tesis 325/2021, suscitada entre los Tribunales Colegiados Primero en Materia Civil del Tercer Circuito y Primero en Materia Penal del Séptimo Circuito, al resolver, por una parte, el amparo en revisión 185/2020 y, por la otra, los amparos en revisión 215/2018, 477/2018, 104/2019, 348/2019 y 334/2019.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

## Comunicados de Prensa

---

Ciudad de México, a 23 de junio de 2022

**SUPREMA CORTE DETERMINA QUE LOS AUTORIZADOS EN TÉRMINOS AMPLIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE AMPARO, PUEDEN INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN AMPARO INDIRECTO POR MEDIO DEL PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), resolvió una contradicción de tesis sustentada entre dos tribunales colegiados de circuito, en la que determinó que el autorizado en términos amplios, conforme al artículo 12 de la Ley de Amparo, está facultado para interponer el recurso de revisión en amparo indirecto a través del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, para lo cual únicamente debe contar con firma electrónica certificada vigente y estar registrado en dicho portal.

El Pleno señaló que la finalidad por la que se implementó el sistema electrónico del Poder Judicial de la Federación consiste en aprovechar las tecnologías de la información en la impartición de justicia constitucional, para facilitar el acceso al derecho a una justicia pronta y expedita, reconocido en el artículo 17 constitucional.

Así, la Suprema Corte precisó que, conforme a los artículos 3, 12 y 80 de la Ley de Amparo, en relación con los diversos 6 del Acuerdo General Conjunto 1/2013, 16, 48, 51 y 52 del Acuerdo General 12/2020, no se advierte que el autorizado en términos amplios requiera que la parte quejosa lo hubiera facultado expresamente para ello y que la persona juzgadora acordara favorablemente dicha autorización, pues no se advierte razón alguna para entender que las disposiciones indicadas establecen más requisitos de los señalados.

En ese sentido, el Pleno de la Suprema Corte decidió que la firma electrónica y el registro dotan de certeza jurídica la interposición de los recursos previstos en la Ley de Amparo, pues permiten identificar de manera fiable y segura al autor del documento electrónico remitido; de ahí que la parte quejosa puede optar por presentar algún recurso, por sí o por medio de las personas que cuenten con capacidad procesal para ello, a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación siempre que cuenten con los elementos antes mencionados.

Contradicción de tesis 37/2021, suscitada entre los Tribunales Colegiados Segundo en Materia Administrativa Especializada en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones y el Segundo en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión 387/2019 y 31/2020.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

## Jóvenes debaten en el Senado sobre diversidad sexual de las comunidades LGBTIQ+

Los jóvenes emitieron una declaratoria con propuestas que presentaron para que sean analizadas por los legisladores y en su caso llevarlas al Pleno.



Marcha LGBT+ en Tampico, Tamaulipas. Foto: José Luis Tapia | El Sol de Tampico

Javier Divany | El Sol de México

Jóvenes parlamentarios debatieron en el Senado de la República sobre los derechos de la comunidad [LGBTIQ+](#), y aprobaron iniciativas que serán llevadas ante senadores y diputados para que sean analizadas y en su caso aprobadas por los plenos.

Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, **señaló que es importante escuchar las voces de la comunidad LGBTIQ+ y tomarlas en cuenta para hacer leyes que garanticen sus derechos y libertades**, así como el acceso a una vida plena.

La convocatoria hecha por Movimiento Ciudadano reunió en la Cámara Alta a decenas de jóvenes para realizar la primera sesión plenaria del Primer Parlamento Juvenil LGBTIQ+ **en donde expusieron sus problemáticas y necesidades, con el objetivo de construir una sociedad más empática y respetuosa**, una legislación incluyente y fortalecida, y un México en donde la libertad no sea un acto de valentía para nadie.

Los jóvenes emitieron una declaratoria con propuestas que presentaron para que sean analizadas por los legisladores y en su caso llevarlas al Pleno.

### Propuestas

Entre los principales señalamientos, reconocen que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, **establece como principio fundamental, el derecho a la igualdad y no discriminación** y que el **Estado mexicano tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas**, por ello, **consideramos que este derecho debe cumplirse prioritariamente en las poblaciones de la diversidad sexual y de género.**

**Los jóvenes urgieron de contar con una legislación que reconozca la orientación sexual, la identidad y expresión de género** y que en su texto adopte los términos y conceptos correctos, constitucionales y legales, a fin de que **reconozca a las personas gestantes, a las personas menstruantes y sustituir los conceptos legales por un lenguaje inclusivo e incluyente.**

Además, **solicitan que se analicen los programas educativos actuales**, para que la legislación promueva una educación con perspectiva de diversidad sexual integral; **pugnaron por una educación sexual integral y reproductiva obligatoria desde los primeros años de educación.**

Esta debe implicar el ejercicio libre y responsable de la sexualidad, con perspectiva de género y de diversidad sexual, planeación familiar, maternidad y paternidad responsable, diversidad y pluralidad en los tipos de familias, el placer sexual, el consentimiento, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual, los aspectos psicológicos y sociales de la sexualidad e identidad humana, así como la responsabilidad afectiva.

Asimismo, demandaron al Congreso de la Unión **reformas legislativas pertinentes que garanticen el ejercicio de nuestros derechos civiles y políticos y que en la legislación electoral se incluyan los conceptos de cuota LGBTIQ+** y que se tipifique la violencia política en contra de personas en razón a su orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

Al Instituto Nacional Electoral (INE), pidieron acciones afirmativas que garanticen que la listas de registro de candidaturas se integren bajo criterios a favor de personas en situación de vulnerabilidad.

Entre otras cosas, también solicitaron incorporar a la legislación penal la tipificación de los transfeminicidios; la armonización legislativa que permita a las infancias LGBTIQ+ definir su identidad y expresión de género; visibilizar la expedición de un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el que se reconozca e incluya a las familias homoparentales y lesbomaternales.

## Senado de EU vota a favor de aumentar el control sobre las armas

Por primera vez en décadas los dos partidos de EU se ponen de acuerdo para votar a favor de mayores controles a las armas.

Por EFE

23 de Junio de 2022



El proyecto de ley incluye una revisión del proceso de compra de armas para los menores de 21 años. | EFE

WASHINGTON, D.C.- **El Senado de Estados Unidos** votó este jueves a favor de aumentar el control sobre las armas de fuego en el país, con un acuerdo de mínimos entre demócratas y republicanos después de los tiroteos masivos en **un supermercado de Buffalo (Nueva York)** y en una [escuela de Uvalde \(Texas\)](#).

Se trata de la primera vez en décadas que los dos grandes partidos de EU se ponen de acuerdo para votar a favor de mayores controles a las armas, y tras su aprobación en el Senado, ahora el proyecto de ley se trasladará a la Cámara de Representantes, donde los demócratas tienen mayoría.

La medida **salió adelante con el apoyo de los 50 senadores demócratas y de 15 republicanos**, mientras que otros 33 conservadores votaron en contra.

### Vota en Senado de EU a favor de aumentar el control sobre las armas

**El proyecto de ley incluye una revisión del proceso de compra de armas para los menores de 21 años**, y extiende a todo el país las llamadas leyes de "alerta de peligro" ("Red Flag"), que permiten activar un procedimiento legal para confiscar las armas de fuego de quienes representen un peligro para terceros o para sí mismos.

Además, la propuesta también busca acabar con lo que se conoce como "el vacío del novio", por el cual hasta ahora si alguien es acusado de violencia doméstica sin estar casado, se le permite seguir teniendo armas en propiedad, algo que no ocurre en el caso de las personas casadas.

Al margen de restringir ligeramente el acceso a las armas a determinadas personas y en según qué circunstancias, el acuerdo entre demócratas y republicanos también incluye más fondos para recursos de salud mental y para reforzar la seguridad en las escuelas, dos aspectos en los que insisten los defensores de las armas cada vez que hay **un tiroteo mediático en EU**.

Solo unas horas antes este mismo jueves, **el Tribunal Supremo de Estados Unidos había emitido una decisión** en la que ampliaba el derecho a portar armas al avalar que se puedan llevar en público.

En el primer caso de calado sobre armas que examinaba en trece años, el alto tribunal, de mayoría conservadora, falló en contra de una ley centenaria del estado de Nueva York que obliga a llevar el armamento oculto por la calle.

## **OMS pide reconocer la menstruación como ‘problema de salud y de derechos humanos’**

Por **Agencias**  
23 junio, 2022

La Organización Mundial de la Salud (OMS) pide que la menstruación sea reconocida como un “problema de salud y de derechos humanos” y “no de higiene” y que, por tanto, se aborde en la perspectiva de un curso de vida, desde antes de la menarquia hasta después de la menopausia.

Así, la organización lamenta que la salud menstrual no haya formado parte de la agenda de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, ni en la Declaración del Milenio, ni tampoco esté incluida en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los objetivos de salud, igualdad de género o agua y saneamiento.

En concreto, el organismo de Naciones Unidas solicita reconocer que la salud menstrual significa que las mujeres y niñas tengan acceso a información y educación al respecto, a los productos menstruales que necesitan, a las instalaciones de agua, saneamiento y eliminación, a la atención competente y empática cuando sea necesario, y a vivir, estudiar y trabajar en un entorno en el que la menstruación se vea como algo positivo y saludable, no como algo de lo que avergonzarse.

Además, la OMS se compromete a intensificar sus esfuerzos para alentar a los responsables políticos y sanitarios a colaborar para promover los derechos de las mujeres y las niñas y, así, satisfacer sus necesidades integrales de salud menstrual, especialmente en contextos humanitarios.

También muestra su compromiso a romper el silencio y el estigma asociados con la menstruación y hacer que las escuelas, los centros de salud y otros lugares de trabajo (incluidos los lugares de trabajo de la OMS) respondan a la menstruación.

“Los gobiernos están comenzando a actuar, pero necesitan hacer mucho más. Algunos gobiernos han eliminado los impuestos sobre los productos menstruales, Otros se han centrado en los desafíos que enfrentan las adolescentes en edad escolar para obtener productos menstruales, y otros han puesto en marcha estrategias para proporcionar productos menstruales a poblaciones en circunstancias difíciles, por ejemplo, aquellas que no tienen hogar o las que están encarceladas”, detalla la organización.

No obstante, considera que los gobiernos deberán hacer más que mejorar el acceso a los productos menstruales. “Deberían hacer escuelas, lugares de trabajo e instituciones públicas que apoyen el manejo de la menstruación con comodidad y dignidad. Más importante aún, deberían normalizar la menstruación y romper el silencio que la rodea. Finalmente, en el contexto de lo que está sucediendo en Etiopía, Ucrania y otros lugares, los gobiernos deberían incluir una atención a la menstruación como parte de una respuesta más amplia de Salud Sexual y Reproductiva en aquellas personas desplazadas debido a la guerra o calamidades naturales”, detalla la OMS.

## TEPJF creará nueva Defensoría Pública Electoral

**Fabiola Martínez** Tiempo de lectura: 1 min.



Sala de sesiones del TEPJF en imagen de archivo. Foto **Roberto García**

*Ciudad de México.* El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) creará una nueva Defensoría Pública Electoral del para dar servicio gratuito a las personas históricamente discriminadas.

El pasado 23 de mayo, el magistrado presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, propuso pasar de una Defensoría exclusiva para pueblos y comunidades indígenas a una Defensoría Pública Electoral (DPE) para incluir a más grupos en desventaja.

Ahora la Defensoría Pública Electoral del TEPJF brindará atención a:

- Mujeres en casos de paridad y de violencia política de género
- Personas, comunidades y pueblos indígenas y equiparables
- Residentes en el extranjero
- Afromexicanas
- Con discapacidad
- Niñas, niños y adolescentes
- Juventudes
- Personas adultas mayores
- De la diversidad sexual y de género
- Personas en prisión preventiva;
- Otras que lo justifiquen al solicitar los servicios de la Defensoría Pública Electoral.

Las personas usuarias recibirán orientación y mediación si así lo solicitan en materia político-electoral.

## INE y Coahuila acuerdan búsqueda de desaparecidos en padrón electoral

Leopoldo Ramos, corresponsal Tiempo de lectura: 3 min.



El INE y el gobierno de Coahuila firmaron un convenio para la identificación de personas desaparecidas. Foto @INEMexico

*Saltillo, Coah*, El Instituto Nacional Electoral (INE) y el gobierno de Coahuila, firmaron un convenio de colaboración para el intercambio de información que ayude a la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

Este documento fue firmado por el gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, el consejero Ciro Murayama Rendón, y el consejero presidente del INE Lorenzo Córdova.

El convenio consiste en que las autoridades del estado proporcionarán las huellas dactilares de personas no identificadas a esa institución electoral, y ésta a su vez verificará si corresponden a algún registro en el padrón electoral.

El Consejero del INE Ciro Murayama Rendón, señaló que no se entregarán los datos biométricos de los ciudadanos registrados en el instituto, sino que al momento de hacer el cruce de información, si existe alguna coincidencia en las huellas, se compartirá la información para su posible identificación.

“Las autoridades del estado tienen cuerpos a los cuales se les puede obtener el registro de las huellas dactilares, nos envía la información nosotros cruzaremos estas imágenes con la base de datos del padrón electoral, en el caso de Coahuila el padrón electoral haciende a dos millones 271 mil 552 personas, pero no solo lo haremos con los registros de Coahuila porque pueden ser personas que vinieron de otras entidades”, dijo.

La intención es que esta firma de colaboración se lleve a cabo con los 32 estados del país, de los cuales hasta el momento se han pactado acuerdos con la mitad, como parte de los compromisos que tiene el INE con el derecho a la identidad de la ciudadanía.

“La idea es cruzar con los datos del INE y así eventualmente conocer quién era es apersona y poder dar la respuesta a los familiares, una respuesta sin duda dolorosa pero que también puede generar el inicio de un duelo, que a la larga pueda traer cierta paz a los corazones de las familias que viven en la inquietud permanente y dolorosa de no saber dónde están sus seres queridos”, dijo.

Por su parte el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, apuntó que dentro de la base de datos multibiométrica del INE, se cuentan con información de poco más de 94 millones de personas mayores de 18 años en México.

Esta base de datos cuenta con un alto grado de actualización, ya que el 98.3 por ciento de estos registros cuentan con información de las 10 huellas dactilares, el 1.42 por ciento solo con dos huellas, y unos 137 mil 636 registros no cuentan con huella, los cuales probablemente correspondan a personas ya fallecidas.

Estos dos últimos casos, señala que se trata de registros antiguos, que fueron dados de alta cuando no se había incorporado la tecnología dactilar.

## Participación ciudadana en elección de consejeros del CJF, sólo con reforma constitucional: Zaldívar

Destacó que el reciente proceso de selección de consejera de la Judicatura fue novedoso por haber sido exclusivo para mujeres y en el mismo se cumplieron los mandatos constitucionales al respecto.



Arturo Zaldívar. Ministro presidente . Foto: Montserrat López

Por Diana Lastiri  
jueves, 23 de junio de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Mientras la Constitución no sea reformada, la participación ciudadana en la elección de los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) no será posible, señaló el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar.

En conferencia de prensa destacó que el reciente proceso de selección de consejera de la Judicatura fue novedoso por haber sido exclusivo para mujeres y en el mismo se cumplieron los mandatos constitucionales al respecto.

Al ser cuestionado sobre por qué no abrir a la participación ciudadana este tipo de procesos, como han solicitado organizaciones de la sociedad civil, el ministro Zaldívar indicó que la constitución no lo prevé.

“Cuando se cambie la constitución para que haya un procedimiento abierto donde pueda venir a participar todo el mundo, yo no tengo ningún inconveniente, el Pleno cumplió con la Constitución”, dijo.

Añadió que el perfil de la magistrada Lilia Mónica López Benítez es inobjetable, por lo que las organizaciones seguramente no le pondrán ninguna tacha.

“Si este procedimiento que nosotros realizamos tuviera inconvenientes, si hubiera sido un fracaso, si hubiéramos hecho una mala elección, entonces estoy de acuerdo en que nos critiquen, pero si la elección de la consejera es inobjetable, es intachable en fondo y forma y se respetó la Constitución y se hicieron acciones afirmativas en beneficio de las mujeres, me parece que hacer una crítica porque no se abrió a no sé qué organizaciones porque también eso de las organizaciones de la sociedad civil es algo muy nebuloso y muchas veces y muchas de ellas responden también a otros intereses, no son químicamente puras, creo que si el proceso hubiera fracasado, la crítica es válida”, comentó.

El pasado 18 de junio, Proceso publicó que organizaciones de la sociedad civil, como México Evalúa, han dado seguimiento a los procesos de designación de los altos cargos del Poder Judicial de la Federación, pues conforme a lo que establece la Constitución se presta a que los mismos estén plagados de opacidad.

## Exigen destitución inmediata del Comisionado de búsqueda de Sonora

Escrito por Silvia Núñez Esquer 23 junio, 2022

Silvia Núñez Esquer

Por negligencia, falta de empatía con las familias de víctimas de desaparición, y ausencia de diálogo con ese colectivo, Madres Buscadoras de Sonora, exigió a las autoridades competentes la destitución inmediata del Comisionado Estatal de Búsqueda en Sonora.

“El Doctor José Luis González Olivarría nunca nos ha recibido para dialogar, y ni una bebida hidratante nos ha brindado para nuestras búsquedas”, relató en entrevista Ceci Patricia Flores Armenta, presidenta y fundadora de Madres Buscadoras de Sonora.

Es por ello que decidieron manifestarse frente al Congreso del Estado de Sonora, ya que el gobernador, quien debe nombrar a la persona comisionada de búsqueda no ha respondido al respecto, ni ha contestado sus mensajes, comentó.

Por otra parte, las mujeres que buscan a sus familiares desaparecidos fueron recibidas en el congreso con la puerta cerrada con llave, por lo que a su vez ellas clausuraron simbólicamente la puerta del recinto por fuera, para que tampoco nadie saliera. “Nadie sale y nadie entra”, dijo Flores Armenta.

Finalmente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en pleno, acudió a responder a su solicitud de diálogo con ese poder legislativo, y las invitaron a sostener una reunión con todas las diputadas integrantes, así como la presidenta en turno del Congreso, Natalia Rivera Grijalva.

Las legisladoras Rosa Elena Trujillo, María de Jesús Castro, María Alicia Gaytán Sánchez, Diana Karina Barreras, Beatriz Cota Ponce, Rebeca Irene Silva Gallardo, Celeste Taddei Arriola y Natalia Rivera, sostuvieron una reunión con las madres y hermanas que buscan a su desaparecidas y desaparecidos, en donde llegaron a algunos acuerdos.

Con respecto de la demanda principal de destitución del Doctor González Olivarría, como Comisionado estatal de búsqueda, las legisladoras explicaron que, aunque no es de su competencia ni la destitución ni su nombramiento, se comprometieron a citarlo a una comparecencia, ya que esto sí está dentro de sus facultades, y ahí es donde se le pedirá rendición de cuentas, ya que a la fecha nunca ha presentado un informe.

Otra de las peticiones de las Madres Buscadoras, que comparten con otros colectivos locales de búsqueda, es debida a su preocupación por la reciente entrada en vigor de la reforma al Código Penal de Sonora, que prohíbe la toma de fotografías y video a personas sin vida, así como todo tipo de transmisión, publicación o envío por cualquier medio de ese material.

Para los colectivos de búsqueda esa práctica es fundamental como herramienta para poder brindar de primer momento la posibilidad tanto a la víctima como a sus familiares que la buscan de que la reconozcan gracias a esas imágenes.

Sin embargo, con la reforma publicada en el Boletín oficial el 6 de junio del 2022, las buscadoras se ven limitadas a la descripción en texto y no en imágenes, ya sea de la persona encontrada sin vida, o de algún detalle que la identifique.

Es así que, la reforma en Sonora inspirada en la “Ley Ingrid”, debe ser modificada de acuerdo a la petición de los colectivos de búsqueda.

Como acuerdo, tanto la diputada promovente Alicia Gaytán como sus compañeras legisladoras presentes se comprometieron a modificarla a la brevedad, pues en ningún momento “la ley pretendía limitar su trabajo como buscadoras”, expusieron.

Otro compromiso de las legisladoras sonorenses fue solicitar una auditoría a la Comisión Estatal de Búsqueda pues la inquietud de las Madres Buscadoras se debe a que no tienen información sobre la aplicación de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, ya que, por lo menos a ellas “nunca las ha querido apoyar”.

El cuarto y último acuerdo es el integrar a las Madres buscadoras al Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda. Las diputadas comentaron que ese órgano auxiliar debe ser renovado en breve, ya que su vigencia es de tres años y están por vencerse. Por lo

tanto, en lo que a ellas les corresponda harán lo propio para integrar a familiares de personas desaparecidas, tal como lo establece la ley que crea la Comisión Estatal de Búsqueda.

#### SE REÚNEN CON EMBAJADAS DE VARIOS PAÍSES

Por la tarde del martes las Madres Buscadoras de Sonora sostuvieron una reunión privada con representantes de varios países que participan en la Mesa de Cooperación Internacional de la ONU, coordinados por el embajador de Suiza.

Con la presencia de Belén Sanz Luque de ONU Mujeres, las buscadoras expusieron su visión de la desaparición forzada de personas en Sonora, y de las dificultades para realizar su trabajo voluntario en el monte, a menudo sin apoyo de las autoridades.

Narraron cómo franquean las vicisitudes del clima, de la inseguridad, de los riesgos de enfrentarse a sicarios que justo se dedican a desaparecer o a privar de la vida a las personas, y cómo en algunos momentos han estado de frente a la muerte cuando les apuntaron con una metralleta en una búsqueda.

“Ahí es donde yo volví a nacer”, expresó Ceci Patricia Flores Armenta, líder del colectivo, describiendo cómo le habló de frente a aquel joven armado que venía a eliminarlas por haberse metido a un terreno dominado por el crimen organizado.

Fue a través de sus palabras de madre dolida como lo convenció de que la dejar ir pues tal vez fuera justo ella a la que su madre le pidiera ayuda para encontrarlo cuando lo desaparecieran, relató.

La reunión contó con la presencia de representantes de las embajadas de Alemania, Finlandia, Canadá, Suiza, Países Bajos, Colombia, Uruguay, Reino Unido, Chile, Noruega, y de la ONU.

La reunión contó con la presencia de representantes de las embajadas de Alemania, Finlandia, Canadá, Suiza, Países Bajos, Colombia, Uruguay, Reino Unido, Chile, Noruega, y de la ONU.

## Prevé TEPJF ratificar orden a San Lázaro para incorporar a MC a Comisión Permanente; advierte acciones penales

La Sala Superior del TEPJF prevé se amoneste a los legisladores que impusieron en la Junta de Coordinación Política la negativa para integrar a Movimiento Ciudadano



Prevé TEPJF ratificar orden a San Lázaro para incorporar a MC a Comisión Permanente; advierte acciones penales.

Foto: Cuartoscuro

Por: MAGALI JUÁREZ  
- 22/06/2022 23:53

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) prevé ratificar la orden a la Cámara de Diputados para que **incorpore a Movimiento Ciudadano a la Comisión Permanente**, contempla una amonestación para legisladores de las bancadas de **Morena, PVEM y PT** y advierte que ante un nuevo incumplimiento, en un plazo de 72 horas de la nueva sentencia, se podrían ejercer acciones penales.

La Sala Superior hizo público el proyecto de resolución sobre el recurso que presentó Movimiento Ciudadano por el **incumplimiento de la sentencia para incluirlo en la Comisión Permanente**, el cual elaboró el magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

El documento que será llevado al pleno del Tribunal Electoral considera fundado el incidente de incumplimiento de sentencia argumentado por los emecistas, relativo a la **indebida integración de la Comisión Permanente**.

Además, propone: **“Se amonesta públicamente a Moisés Ignacio Mier Velazco, a Carlos Alberto Puente Islas y a Alberto Anaya Gutiérrez”**, debido a que impusieron en la Junta de Coordinación Política la negativa para integrar a Movimiento Ciudadano.

El proyecto de resolución del magistrado **Mata Pizaña** puntualiza que las sentencias del TEPJF son inatacables, por lo que advierte que en caso de persistir el desacato, “a fin de sancionar la conducta contumaz, esta Sala Superior **impondrá una multa a las diputaciones que reincidan en el incumplimiento**”.

Y enfatiza que como las sentencias del Tribunal Electoral no pueden estar sujetas a la voluntad de las partes vinculadas al cumplimiento, “en caso de persistir el desacato se procederá a tomar todas las medidas necesarias, incluso penales, para conseguir el cumplimiento y, en caso de que se evidencie la contumacia, esta Sala Superior podrá ordenar la ejecución directa en plenitud de jurisdicción”.

## Con respeto a AMLO, pero Senado revisará estrategia de seguridad: Ricardo Monreal

Ricardo Monreal anunció que la Cámara alta revisará la estrategia de seguridad, aunque AMLO no desee cambiarla; explicó que también es parte de su deber aprobar el plan de la Guardia Nacional



Ricardo Monreal, coordinador de Morena en el Senado. Foto: Cuartoscuro/Especial

Por: MAGALI JUÁREZ  
- 23/06/2022 22:10

El presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado (Jucopo), **Ricardo Monreal Ávila**, aseveró que, con respeto al **Presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO)**, la Cámara alta revisará la estrategia de seguridad, aunque el mandatario no la quiera cambiar.

Recordó que es responsabilidad del **Senado** hacer un escrutinio de la estrategia de seguridad, y también aprobar el plan de la Guardia Nacional.

“Respeto la expresión del Presidente de la República, pero el **Senado hará su trabajo**, y es precisamente **revisar la estrategia y aprobar el plan de la Guardia Nacional**. Los senadores de cualquier grupo parlamentario pueden hacer observaciones o hacer propuestas, y eso es válido”, manifestó.

Indicó que la intención es **mejorar el servicio de seguridad pública**, además de que el Estado pueda prestarlo de manera correcta.

*No intentamos confrontarnos con el Presidente, no lo vamos a hacer, pero sí es nuestra obligación constitucional la discusión, la deliberación, el enriquecimiento de los planes de seguridad y hacer propuestas viables en beneficio de la ciudadanía*

**Ricardo Monreal Ávila, coordinador de Morena en el Senado**

Por otra parte, el también **coordinador de Morena en el Senado** reiteró que no tiene “**plan B**” en sus aspiraciones presidenciales. En consecuencia, se mantendrá en su **búsqueda de la candidatura** del guinda.

Bajo este panorama, **Ricardo Monreal** afirmó que después de 25 años de lucha en la izquierda, ya le toca la candidatura presidencial. “En este momento **estoy con toda mi atención, cifrada en que debo de luchar en Morena**. Estoy seguro que les **puedo ganar a la buena**; esa es mi intención. Ganar a la buena en Morena”, declaró.

## Lo 'peor' de la inflación aún no llega: Banxico pronostica que se ubicará en 8.1%

La nueva previsión del Banco Central es que el Índice Nacional de Precios y Cotizaciones cerrará este año en 7.5%



(Shutterstock)

Por Redacción junio 23, 2022 | 18:54 pm hrs

[El panorama de la inflación](#) no es nada alentador y para prueba de ello están los nuevos pronósticos que el Banco de México (Banxico) hizo este jueves sobre que el índice puede tocar un máximo **desde enero de 2001**.

El Banco Central prevé que el Índice Nacional de Precios y Cotizaciones (INPC) cierre el actual trimestre en 7.8 por ciento, un pronóstico bastante atinado si nos atenemos al último reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El organismo reportó que la inflación se ubicó [en 7.88 por ciento en la primera quincena de junio](#), como producto de las presiones en el aumento de los **precios de la papa y otros tubérculos**, pollo, electricidad, refrescos envasados y naranja.

El Banco Central actualizó también su pronóstico para el tercer trimestre del año que pasó de **7 a 8.1 por ciento**. Si esto se cumple, la inflación en México alcanzaría su mayor nivel **desde enero de 2001**, cuando se colocó en 8.01, según datos del Inegi.

### ¿Cómo se prevé que será el cierre del año?

El Banxico pronostica que la inflación cerrará **en 7.5 por ciento**, lo que también es una actualización al alza dado que apenas a inicios de junio, el Banco Central ratificó su pronóstico de 6.4 por ciento.

Para 2023, el Banco Central calcula que la inflación se desacelere a 6.5 por ciento en los primeros tres meses y se ubique en 4.4 por ciento en el periodo abril-junio.

Será hasta el tercer trimestre de 2023 cuando el Banco de México calcula que la inflación regrese a su rango objetivo, es decir, 3 por ciento +/- un punto porcentual.

## El Congreso aprueba la reforma de la ley de la ciencia sin votos en contra

La norma establece un aumento de la inversión pública en I+D para alcanzar los niveles de la UE y crea contratos indefinidos para investigadores y tecnólogos



La ministra de Ciencia e Innovación, Diana Morant. **Vídeo:** EUROPA PRESS

[NUÑO DOMÍNGUEZ](#)  
[23 JUN 2022 - 13:34 CEST](#)

El Congreso de los Diputados ha aprobado hoy, con los votos a favor de los principales grupos parlamentarios —incluido el PP—, la reforma de la [Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación](#).

La nueva norma pretende asegurar un aumento continuado de la inversión pública en investigación hasta que España alcance en 2030 los objetivos recomendados por la Unión Europea, fijados en un 1,25% del PIB —el nivel actual ronda el 0,58%—, tal y como [adelantó a EL PAÍS en febrero la ministra de Ciencia, Diana Morant](#).

La norma ha sido aprobada con 279 votos a favor, 62 abstenciones —incluidas las del grupo de Vox y el Partido Nacionalista Vasco— y ningún voto en contra. En su intervención antes de la votación, Morant ha dicho: “Gracias, señorías, por su trabajo constructivo. Hoy la política responde a las demandas de la comunidad científica”.

Esta reforma modifica [la ley de la ciencia aprobada en 2011](#) por el ejecutivo socialista de José Luis Rodríguez Zapatero. La ministra en aquel momento era Cristina Garmendia y los objetivos de la norma eran muy parecidos a los de la actual reforma: dotar de estabilidad laboral a los investigadores jóvenes y agilizar el funcionamiento de los centros de investigación, donde la burocracia ha llegado a límites insospechados, como que los científicos [no puedan comprar ni sillas](#).

La reforma aprobada hoy crea varios tipos de contratos más estables para investigadores y tecnólogos en diferentes momentos de su carrera. El contrato indefinido para investigadores pretende acabar con un problema que el sistema de I+D+i ha arrastrado durante décadas: el [encadenamiento de contratos](#) temporales hasta bien pasados los 40 años.

La versión aprobada hoy en el Congreso también contempla medidas [para igualar los méritos de investigadores](#) que han trabajado en el extranjero a los que han desarrollado la mayor parte de su carrera en España, así como los que lo han hecho en universidades, y no solo en los organismos públicos de investigación.

Los científicos jóvenes podrán optar a un nuevo contrato de acceso al sistema público de I+D+i. Será de entre tres y seis años de duración y se aplicará en universidades públicas y organismos, fundaciones y consorcios del sector público. Los beneficiarios tendrán derecho a indemnización, algo que no se daba antes. Asimismo, la norma dispone que los investigadores predoctorales contratados tengan derecho a una indemnización cuando se les acabe el contrato. El texto también define la nueva carrera para el personal técnico y al personal investigador sanitario en hospitales y fundaciones vinculadas a estos.

La modificación de la norma también intenta paliar las enormes trabas burocráticas que aún aquejan a algunos centros de investigación, [hasta el límite paradójico](#) de que no pueden gastar los fondos que consiguen y deben devolverlos. La nueva

normativa que impulsa el Gobierno simplifica la justificación de gastos con fondos públicos y reformula la inspección de las mismas, que se hará por muestreo.

El nuevo texto incluye las enmiendas defendidas por diferentes colectivos, como los investigadores sanitarios o los sindicatos, que reclamaban que la estabilidad que garantiza la reforma laboral se aplicase a todo el sistema público de ciencia sin distinción. Esta medida reducirá la temporalidad a la mitad, según el sindicato CC OO. Por ejemplo, en el [CSIC](#), el mayor organismo público de investigación con 13.500 trabajadores, se espera pasar del 45% de temporalidad al 20%, según los cálculos de esta organización.

El Gobierno ha aprovechado la reforma para crear la Agencia Espacial Española, que dependerá del Ministerio de Ciencia y se materializará “sin aumento de gasto público”. El objetivo de la agencia será “el fomento, ejecución y desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito del espacio, la coordinación estatal e internacional de la política espacial española”. El Ejecutivo se compromete a crear un estatuto para la agencia en el plazo máximo de un año.